CONVOCATORIA

Becas

ES RESPONSABILIDAD DEL PADRE, MADRE O TUTOR APEGARSE COMPLETAMENTE A LA CONVOCATORIA

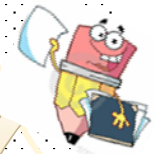

OBJETIVO

Disminuir la deserción de los estudiantes, hij@s de pensionistas a quienes está dirigido este beneficio como aliento e incentivo por mantener buen rendimiento académico y apoyo a la economía familiar.

REQUISITOS

Los aspirantes deberán de cubrir los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- Hij@s Pensionistas por muerte del elemento en activo o Hij@s de Pensionistas por Invalidez por riesgo de trabajo al 100% así como Transmisión de pensión por el concepto antes mencionado.
- Estudiar en el Sistema Escolarizado.
- Acreditar ser estudiante **REGULAR** con promedio mínimo de **8.0** expresado con letra o número.
- Acreditar el ciclo escolar **2017-2018**, para el nivel Medio Superior o Profesional; el equivalente a un año (2 semestres o 3 cuatrimestres o 4 trimestres).
- No se aceptan calificaciones con **NA** y **NP** o en su caso evidenciar la aprobación de estas en el mismo ciclo escolar.
- Para estudiantes de Educación Especial **NO** se requiere promedio, sin embargo, si el estudiante obtiene el promedio de **8.0** el monto de la beca será el que corresponde al nivel escolar que cursó.
- Y para solicitantes de primera vez deberá entregar un certificado médico reciente que compruebe su situación.
- Para estudiantes con discapacidad que acudan a escuelas **Regulares** se requiere un promedio de **7.5** (para beneficiarios de primera vez traer un certificado emitido por el ISSSTE) .
- Para beneficiarios pensionistas menores de edad, el tutor deberá presentar una identificación oficial para realizar el trámite.
- Los estudiantes de **NIVEL MEDIO SUPERIOR Y PROFESIONAL**, deberán cumplir con lo establecido en el inciso "c" de la fracción VII del artículo 4° de la Ley de la CAPREPOL.

2018

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Es responsabilidad del solicitante entregar los documentos **ORIGINALES** en el orden que se indica **(con clip)**.

1. Credencial de pensión.
2. Boleta de evaluación legible para PRIMARIA y SECUNDARIA con **SELLO y FIRMA** del plantel oficial o reconocido.
3. Boleta o Historial Académico legible para MEDIO SUPERIOR Y PROFESIONAL con **SELLO y FIRMA** del plantel oficial o reconocido.
4. Solo para aspirantes de primera vez los siguientes documentos:
   - Acta de nacimiento
   - CURP
   - Dictamen de pensión completo emitido por la CAPREPOL.

Nota: * Innecesario presentarse si la documentación no está completa.

REGISTRO

El registro se realizará mediante **CITAS PROGRAMADAS** a partir del día martes 11 de julio al lunes 20 de agosto del presente, al número telefónico **51-41-08-73**, en un horario de **09:00 a 13:00 hrs**. de lunes a viernes.

CAPTURA DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

- El solicitante entregará la documentación requerida como se estipula en la convocatoria.
- Los documentos que proporcione serán escaneados y se le devolverán.
- **Es responsabilidad del solicitante verificar que todos los datos sean correctos antes de firmar la solicitud.**

LINEAMIENTOS

- Las becas se otorgarán por el ciclo escolar **concluido 2017-2018** o su equivalente a un año.
- En el mes de agosto las solicitudes se someterán a un proceso de evaluación y asignación para la aprobación en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo.
- El depósito de la ayuda económica conforme el nivel educativo se realizará vía nómina; **50%** preferentemente en septiembre y el complemento en diciembre.

NIVEL ACADÉMICO	*CANTIDAD*
* EDUCACIÓN ESPECIAL Y PRIMARIA	$ 6 ,000.00
* SECUNDARIA	$ 8,000.00
* MEDIO SUPERIOR	$ 8,000.00
* PROFESIONAL	$ 10,000.00

- En caso de no cubrir el total de las becas disponibles a la fecha en que se realiza el proceso de evaluación y asignación, se seguirán aceptando solicitudes hasta agotar la disponibilidad o al día **15 de noviembre del 2018**, con los mismos términos establecidos en la presente Convocatoria; así mismo las solicitudes derivadas de casos excepcionales como: invalidez por riesgo de trabajo al **60%** en adelante, solicitará por escrito a la Gerencia General el otorgamiento de una beca, con la finalidad de que sea analizada y evaluada la posibilidad del otorgamiento en una Segunda Reunión del Grupo de Trabajo.

TRANSITORIOS

- El trámite de la beca es gratuito.
- La solicitud de registro no implicará el otorgamiento definitivo de la beca.
- **En caso de proporcionar información falsa, incorrecta o diferente a la estipulada en la presente Convocatoria, Será motivo de exclusión del proceso de evaluación e incluso de la CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN de la beca aún cuando ya se haya otorgado.**